

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2930** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 858/2013, por auto de 8 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Carmona Soc. Coop. Madrileña, CIF: F81506147 con domicilio en Meco (Madrid), calle Santos Niños, 4.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se ha nombrado Administradora concursal a doña Elena Fernández Álvarez, quien designa domicilio para la comunicación de créditos por parte de los acreedores en la calle Velázquez, n.º 94, 1.º, 28006 Madrid y la dirección de correo electrónico [gerente@lenfersa.com](mailto:gerente@lenfersa.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140003141-1